

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, nombrándose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 846 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

13.088

CASTAÑOS, cuyo segundo apellido se ignora, José; que prestó sus servicios de enfermero en el segundo grupo de Hospitales de esta plaza, del mes de Junio de 1912 al 31 de Diciembre de 1914; habiendo fijado su residencia en Barcelona, cuyo domicilio se ignora, y a quien se le ha procesado como presunto autor de un delito de hurto; comparecerá para responder de los cargos que le resultan en causa criminal en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, don Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle de Prim, número 21, segundo derecha, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde. Melilla, 24 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo.

JG—5979

13.089

CAUMON BERNABEU, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Orgaña (Lérida), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador, de 1,572 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa y producción buena, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantaria del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 27 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6048

13.090

CAZORLA AUMION, Eulogio; de treinta y un años de edad, soltero, natural de Seseña (Toledo), de oficio zapatero, estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, hijo de Arturo y de María, residentes en esta Corte, Satrón, número 9; soldado substituto del Regimiento de Infantería África, número 68, encartado en expediente que se le instruye por deserción; comparecerá ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, D. Julio Cuervo Olovarría, en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, número 8, segundo izquierdo, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Tájeda; en la diligencia que de no comparecer en el referido término o no haberse presentado ante cualquiera Autoridad del punto en que resida, haciendo ver su calidad de desercor, será declarado en rebeldía. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del desercor, que habrá de ser conducido en concepto de preso y a disposición de este Juzgado, a las Prisiones militares de San Francisco, de 1910.—El Capitán Juez instructor, Madrid, 9 de Diciembre

JG—6068

13.091

CONDE PORTO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión bojalatero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sangenjo, procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Octubre último (D. O. número 134); comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. José Gobart Gutiérrez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia militar. Vigo, 24 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Gobart.

JG—6010

13.092

CORREDERA CRISTOBAL, Diosdado; hijo de Cirilo y de Sabina, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Avila; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid, 25 de Noviembre de 1920.

El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.
JG—6007

13.093

CRUSAT CABRE, José; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Cadena, número 33, piso tercero, puerta primera, natural de Dos Aguas, provincia de Tarragona, al cual instruye este Juzgado un procedimiento por haberse encontrado en su poder documentos subversivos; comparecerá en el término de quince días, contados desde el día de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Caballería Juez instructor permanentemente de la Capitanía general de la cuarta región, D. Alberto Ardanaz y Salazar, que tiene su residencia oficial en esta ciudad, calle de Arribau, número 31, primero, primera.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez, Alberto Ardanaz.

JG—6015

13.094

CUETO, Eugenio; hijo de Pilar, natural de Padiego (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad y crías señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Padiego; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, de guardacostas en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano.

JG—6028

13.095

DIAZ COLLADO, Máximo; hijo de Juan y de Inocencia, natural de Riego, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,570, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sebariegos, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—6058

13.096

DOMENECH MARTINEZ, Tomás; marinero de la Armada, hijo de Tomás y de María, natural de Cartagena (Murcia), de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión marinero.

(Continúa en la página 1776.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido designados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de Junio de 1920.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regirán militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.
									Años de edad...	Servicio...	Empleo...	
1	Ministerio de Estado	Ministerio de Estado.	Ordenanza.....	1.500,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Vicente Gil Pérez	57	9-4-23	5-8-22	D
2	Audiencia Territorial de Barcelona.....	Capitanía General de la 4. ^a Región.....	Alguacil.....	2.500,00	Idem.....	Activo herido en campaña.....	"	Francisco Jiménez Gutiérrez	28	12-5-8	6-3-0	D
3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2.500,00	Idem.....	Activo.....	"	Pío Guillén Espeleta.....	29	13-1-9	9-1-0	D
4	Albacete.—Bogarra.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Idem.....	1.750,00	Idem.....	Procedente de activo.....	"	Claudio Martínez Velasco	49	10-3-17	5-4-0	D
5	Idem.—Masegoso.....	Cartero.....	300,00	Soldado...	"	"	"	Román Martínez Jarejo.....	42	2-1-0	D	D
6	Idem.—Peñascosa.....	Idem.....	150,00	Idem.....	"	"	"	Bonifacio Quesuelo Díaz	42	2-3-8	D	D
7	Idem.—Casas de Lázaro.....	Idem.....	125,00	Dosierito.....	"	"	"	Bonito Sánchez Aliaga	51	2-4-22	D	D
8	Idem.—De Bogarra a Casas y Heches.....	Idem.....	600,00	Cabo.....	"	"	"	Gregorio Pedrosa Sánchez	49	6-0-0	2-11-3	D
9	Idem.—De Bogarra a Prado y Dehesa del Val.....	Peatón.....	800,00	Sargento.	Licenciado.....	"	"	Agapito Pérez Martínez	33	3-0-0	D	D
10	Idem.—De Bogarra a Las Mohedas y Casas de Ramón Ávila.—De Avila a Bermuy y Hurraea-Miguel.....	Idem.....	400,00	Cabo.....	"	"	"	Angel Gómez Muñoz	48	1-0-27	D	D
11	Idem.....	Idem.....	400,00	Soldado.....	"	"	"	Luis Casado Gómez	38	2-7-24	D	D
12	Burgos.—De Pancorbo a Villarcayos.....	Idem.....	750,00	Idem.....	"	"	"	Eustaquio Busto Moreno	83	2-7-28	D	D
13	Cáceres.—Cilleros.....	Idem.....	450,00	Idem.....	"	"	"	Aurellano Sevilla Dueñas	31	4-3-28	D	D
14	Idem.—Conquista de la Sierra.....	Cartero.....	312,50	Cabo.....	"	"	"	Pedro Rodríguez Díaz	55	2-0-28	D	D
15	Castellón.—Palanques.....	Idem.....	187,50	Soldado.....	"	"	"	Miguel Ripollés Querol	37	1-3-18	D	D
16	Idem.—Zorita del Maestrazgo.....	Idem.....	200,00	Cabo.....	"	"	"	Franisco Pastor Jordá	47	6-5-18	D	D
17	Idem.—De Zorita a Aguaviva.....	Idem.....	200,00	Idem.....	"	"	"	Florencio Manzanares Espada	39	2-2-13	D	D
18	Coruña.—Cernadas.....	Peatón.....	700,00	Idem.....	"	"	"	Luis Marijuán Juarez	35	2-5-22	D	D
19	Cuenca.—De Belmonte a Oca de la Vega.....	Idem.....	300,00	Sargento.	Para la reserva.	"	"	"	"	D	D	D
20	Guadalajara.—De Masegoso a Almuñécar.....	Idem.....	581,25	Dosierito.....	"	"	"	Leonardo Viana Gómez	53	4-0-17	D	D
21	Jaén.—De Orihuela Segura de la Sierra.....	Idem.....	600,00	Soldado.....	"	"	"	"	D	D	D	D
			167,50	Dosierito.....	"	"	"	"	D	D	D	D

28	Idem.—De Bernuza a Robledo de Lósada.....	Idem	Peón.....	950,00	Idem.....	"	
24	Idem.—De Bernuza a Sigüeyá.....	Idem	Idem.....	750,00	Idem.....	"	
25	Idem.—De Encinedo a La Baña.....	Idem	Idem.....	850,00	Soldado..	"	
26	Idem.—De Encinedo a Quintanilla.....	Idem	Idem.....	950,00	Cabo.....	"	
27	León.—De Robledo de Losada a Quintanilla de Ambasaguas.....	Idem	Peón.....	750,00	Sargento.	Licenciado....	
28	Idem.—De Siván a Sigüeyá.....	Idem	Idem.....	750,00	Cabo	"	
29	Idem.—De Puente de Domingo a Flores de Yores.....	Idem	Idem.....	600,00	Sargento.	Licenciado....	
30	Idem.—De Yéres a Pombledo.....	Idem	Idem.....	500,00	Cabo	"	
31	Idem.—De Pombledo a Santavilla.....	Idem	Idem.....	700,00	Soldado.	"	
32	Lérida.—Alfés.....	Idem	Cartero.....	125,00	Cabo	"	
33	Logroño.—Peroblasco.....	Idem	Idem.....	125,00	Idem.....	"	
34	Lugo.—San Pedro de Bogo.....	Idem	Idem.....	365,00	Sargento.	Licenciado....	
35	Murcia.—Balneario de Archena.....	Idem	Idem.....	250,00	Idem.....	Para la reserva	
36	Navarra.—Lesma.....	Idem	Idem.....	250,00	Soldado.	"	
37	Idem.—Erasun	Idem	Idem.....	250,00	Desierto.	"	
38	Idem.—Ezcurra.....	Idem	Idem.....	125,00	Idem.....	"	
39	Orense.—Las Ermitas.....	Idem	Idem.....	365,00	Cabo	"	
40	Idem.—De Resurrección a las Ermitas y Escadas.....	Idem	Peón	250,00	Idem.....	"	
41	Oviedo.—Caborana.....	Idem	Cartero.....	365,00	Soldado.	"	
42	Pontevedra.—Lamosa.....	Idem	Idem.....	187,50	Cabo	"	
43	Santander.—Cubas.....	Idem	Idem.....	700,00	Idem.....	"	
44	Tarragona.—Porelló.....	Idem	Idem.....	750,00	Sargento.	Licenciado....	
45	Toledo.—De Estación de Quero a Cañizas.....	Idem	Peón	1.000,00	Cabo	"	
46	Idem.—De Nombela a Escalonado.....	Idem	Idem.....	750,00	Soldado..	"	
47	Valladolid.—De Tudela de Duero a Montemayor.....	Idem	Idem.....	562,50	Cabo	"	
48	Barcelona.—Capellades.....	Idem	Cartero.....	187,50	Idem.....	"	
49	Sección de Estadística de Badajoz.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Estadística	Ordenanza	1.500,00	Sargento.	Licenciado....	
50	Idem id de La Coruña.....	Idem	Idem.....	1.500,00	Idem.....	Idem.....	
51	Ayuntamiento del Quintanar del Rey.—Cuenca.....	Capitanía General de la 1. ^a región.....	Auxiliar de Secretaría.....	800,00	Sargento.	Para la reserva	
			Guardia municipal.....	625,75	Soldado.	"	
			Guerra a mujeres del campo	637,50	Desierto.	"	

Número de of.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptos.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campana
									Años de	Servicio.	Empleo.	
									Días...	Meses...	Años...	
54	Audiencia Provincial de Cádiz	Capitanía General de la 2. ^a Región.....	Alguacil.....	1.750,00	Brigada.	Licenciado....	■	Wenceslao Blanco Peña.	36	13-11-29	12-7-20	■
55	Ayuntamiento de Alhama.—Granada.....	Idem.....	Cabo de los guardas rurales a caballo	1.000,00	Cabo.....	"	■	Damián Vergara Garrido	35	10-3-2	7	■ ■ ■ ■ ■
56	Juzgado municipal de Izna Iloz.—Granada.....	Idem.....	Alguacil.....	2.000,00	Sargento.	Practicante de activo herido en campaña..	■ ■	Francisco Palma Márquez	46	5-1-5	7	■ ■ ■ ■ ■
57	Audiencia territorial de Barcelona.	Idem de la 4. ^a Región.	Mozo de estrados..	2.000,00	Idem.....	Practicante de activo	■ ■	Francisco Salleres Más	14	8-9-20	7-2-0	2
			Idem.....	2.000,00	Idem.....	Idem.....	■ ■	Joaquín Corbín Esteban.	43	10-5-12	5-5-0	4
58	Idem; fd. de id.....	Idem.....	Idem.....	1.750,00	Idem.....	Activo	■ ■	Federico Sahuquillo García	28	7-5-2	6-1-0	■ ■ ■ ■ ■
			Idem.....	1.750,00	Idem.....	Licenciado....	■ ■	Manuel Rodeellar Borillo.	35	6-0-0	4-10-17	■ ■ ■ ■ ■
59	Ayuntamiento de Salas de Pallás.—Lérida	Idem	Alguacil pregonero	200,00	Desierto.	"	■					■ ■ ■ ■ ■
60	Idem de Todoletia.—Castellón	Idem de la 5. ^a Región	Guarda de policía rural	163,45	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
61	Idem de Cedos.—Zaragoza	Idem	Cartero municipal.	45,00	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
62	Idem fd.—Id.....	Idem	Encargado de regir el reloj	40,00	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
63	Idem fd.—Id.....	Idem	Guarda municipal.	91,25	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
64	Juzgado municipal de Sigüenza.—Guadalajara	Idem	Alguacil	"	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
65	Ayuntamiento de Torralba de Ribota.—Zaragoza	Idem	Guarda municipal	456,25	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
66	Idem de Luceni.—Zaragoza	Idem	Alguacil y voz p. bíblica.....	2 dirrias.	Soldado..	"	■	Pedro Moreno López ...	34	2-6-27	7	■ ■ ■ ■ ■
67	Idem de Cetina.—Zaragoza	Idem	Alguacil	365,00	Idem.....	"	■	Santiago Ruiz Moreno...	44	4-4-0	7	■ ■ ■ ■ ■
68	Juzgado municipal de Cetina.—Idem	Idem	Idem	"	Desierto.	"	■					■ ■ ■ ■ ■
69	Audiencia Territorial de Burgos.....	Idem de la 6. ^a Región.	Mozo de Estrados.	1.703,00	Sargento.	Licenciado....	■	Hilario Delgado Barrio.	38	6-0-0	3-7-6	■ ■ ■ ■ ■
70	Ayuntamiento de Tudela.—Logroño	Idem	Alguacil	260,00	Desierto.	"	■					■ ■ ■ ■ ■
71	Idem	Idem	Guarda municipal.	970,54	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
72	Idem de Candeleda.—Ávila	Idem de la 7. ^a Región.	Alguacil primero.	658,50	Cabo.....	"	■	Andrés Martín García ...	56	2-2-25	7	■ ■ ■ ■ ■
73	Idem	Idem	Guarda municipal.	564,13	Idem.....	"	■	Tomás Barco Troitiño ...	49	2-3-19	7	■ ■ ■ ■ ■
74	Idem de Descargamaria.—Cáceres	Idem	Rocandador de Consumos.....	"	Desierto.	"	■					■ ■ ■ ■ ■
75	Idem de Garrovillas.—Idem	Idem	Albañil municipal.	821,25	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■
76	Idem	Idem	Póen caminero empedrador.....	638,75	Soldado.	"	■					■ ■ ■ ■ ■
77	Idem	Idem	Celador de Consumos.....	2 dirrias.	Idem.....	"	■	Maximino Sánchez Iñigo.	14	8-8-19	7	■ ■ ■ ■ ■
78	Juzgado Municipal de Paredes del Sil.—Orense	Idem de la 8. ^a Región.	Alguacil	"	Desierto.	"	■	Luis Vecino Gómez	46	1-6-10	7	■ ■ ■ ■ ■
79	Ayuntamiento de la Bola.—Orense	Idem	Auxiliar de Secretaría	750,00	Idem.....	"	■					■ ■ ■ ■ ■

60	Idem.....	Idem.....	Oficial de Contabilidad.....	125,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
81	Idem.....	Idem.....	Alguacil portero..	200,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
82	Idem de San Servera.—Ba- leares.....	Capitania General de Baleares.....	Oficial Sache y Guardia Urbano.	650,00	Cabo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Guardia Urbano..	1.485,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	1.485,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
83	Junta de Arbitrios de Me- llilla.....	Comandancia General de Melilla.....	Idem	1.485,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	1.485,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	1.485,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
84	Idem.....	Idem.....	Guardia del Comen- torio de la Purísima Concepción..	1.500,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Nota. Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Enero próximo.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Luis García Junca	
Idem	Victoriano Carmona Pérez	Por no ser licenciados absolutos.
Soldado.....	Pablo Ramírez Heras	
Idem	Julio Toribio Franco	
Cabo.....	César Díaz García	
Soldado.....	Francisco Fernández Villaverde..	
Idem	Timoteo Fernández Pérez	
Idem	Domingo Sáenz Lujo.....	
Idem	Venicio Felipe Urraca Jus..	
Idem	Juan Rivera Pablos	
Idem	Lorenzo López de Oñate Cardón..	
Idem	Antonio Gómez Arnáez	
Idem	Eduardo Durán Sáiz	Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma
Idem	Julián García Córdoba	
Idem	Julio Velasco Zúdarro	
Idem	Isaías Mostaces Alvarez	
Idem	José Rodríguez Sastre	
Idem	Miguel Vaquer Gefavor	
Sargento.....	Francisco Sáinz Achaval	
Soldado.....	Feliciano Cerezo Caño	
Idem	Ignacio Moreno Muñoz	
Idem	Vicente Piñ Piñ	
Sargento.....	José Berenguer Tudela	
Idem	Rafael Jiménez Sánchez	
Cabo.....	Agustín López Toral	
Idem	Julián Fernández Vallo	
Soldado.....	Ramón Orquíñ Uriel	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Jeanclino Portegás Segura	
Idem	José Ruiz Hernández	
Idem	Ramón Coma Millán	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	José Marques Cebrián.....	Por no figurar en la relación de destinos la plaza que solicita.
Idem.....	Antonio Garrido Salido.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Soldado.....	Alejandro Díaz Arenas.....	Por no remitir copia de la licencia absoluta con arreglo a la Real orden de 31 de Diciembre de 1888 (C. L. núm. 43) toda vez que excede de la edad de cuarenta y seis años.
Idem	Pedro Llorente Sellés	A voluntad propia.
Sargento.....	Bonifacio Tejero Almazán.....	Por solicitar destinos reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos.
Cabo.....	Juan Segundo Alonso.....	Por ser licenciado por inútil, no habiéndolo sido en campaña.
Soldado.....	Vicente Fernández Alcaraz.....	Por no remitir documento alguno que acredite su situación militar de licenciado absoluto.
Idem.....	Rufino Sánchez Alfaro.....	Por no remitir las copias de su licencia absoluta completa.
Idem	Juan Gómez Lupiñón.....	Por no remitir certificado de antecedentes penales.
Idem.....	José Barja Martínez.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Idem.....	Simón Asón Gómez.....	
Sargento.....	Juan Ruiz Ros	
Idem	Guillermo Fernández Jiménez.....	
Cabo.....	Francisco Blanco Caballero	
Soldado	Máximo Jiménez Blázquez.....	

NOTAS.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Juan Balges Monserat.....		
Soldado.....	Pedro Fernández Cabana.....		

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

ro. de pelo negro, barba nuda, ojos castaños, color pigmentado; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, y, de no verificarlo así, será declarado en rebeldía.—Cartagena, 2 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JG—6047

13.097

DÍEZ BUSTILLO, Félix; hijo de Tomás y de Laureano, natural de Pedraña (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, barba naciente; domiciliado últimamente en Voto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—6033

13.098

ESPINOSA PORRAS, Juan; hijo de Lorenzo y de Martiana, natural de Caravaca (Murcia), soltero, de diez y siete años, 1,485 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba creciente, color sano, frente pequeña, aire marcial, señas particulares una cicatriz en la frente, parte izquierda; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez

JG—5969

13.099

FERNANDEZ FERNANDEZ, Alfonso; hijo de Alfredo y de Concepción, natural de Vigada, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, D. José Maurille López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Maurille.

JG—5997

13.100

FERNANDEZ ZARDAIN, Manuel; hijo de Rafael y de Felisa, natural de Villaviciosa (Oviedo), de estado soltero, de veinte años de edad, estatura 1,612 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración al Batallón de Cazadores Talavera número 18; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Luis López Ortiz de Saracho, primer Ayudante de Plaza en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, con residencia en Algeciras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 29 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis López.

JG—6043

13.101

FERRER BELTRAN, Juan; hijo de Pedro y de Ana, natural de Lomurén, provincia de Orán (Argelia); vecindado últimamente en Nador (Melilla), jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura número 15 D. Alfonso Tapia Barreto, residente en Algeciras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 27 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia.

JG—5984

13.102

FOR COMAS, Guillermo; hijo de Jaime y de María, natural de Llivia (Gerona), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de deserción, cuyas señas particulares no constan, se presentará en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 24 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Santisteban.

JM—6013

13.103

GARCIA ARIAS, Joaquín; hijo de Pedro y de Serafina, natural de Viana del Castillo, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de veintiséis años de edad, las señas no aparecen en su fichación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 15.º regimiento de Artillería ligera don Agustín Gil Sardón, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 24 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Agustín Gil.

JG—6002

13.104

GARCIA GARCIA, Daniel; hijo de Ramón y de Narcisa, natural de Tardagüela (Salamanca), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba po- da, boca regular, color bueno y frente regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca número 90, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Gallego Fernández, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Gallego.

JG—6015

13.105

GARCIA MORILA, Juan; hijo de Antonio y de María; natural de Málaga (Málaga), de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, con las señas particulares siguientes: pelo castaño, sin barba, ojos melados, color trigueño; domiciliado últimamente en el cañero "Laya"; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio de la Armada, D. José María García Freyre.—Ceuta, 30 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José María García Freyre.

JM—6050

13.106

GARCIA POSTIGO, David; hijo de Faustino y de Matilde, natural de Barcenilla, estado soltero, de veinticinco años, señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Alcalá de Valoria (Palencia) sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Antírade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Gurpizcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Antírade.

JM—6038

13.107

GONZALEZ, Juan; hijo de Francisco, natural de Hayán, Ayuntamiento de Samas, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de 1,550 metros de estatura, cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Samas, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Eulogio Prada Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado

do rebelde.—León, 30 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eulogio Prada.

JG—6060

13.108

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco (a) "Cagüiro"; hijo de desconocido y de Balbina; domiciliado últimamente en San Juan de Poyo (Pontevedra); comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata D. Matías González, Juez instructor, para ser notificado en causa por resistencia y desobediencia a un Contramaestre, instruida por dicho Juez en la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo el apercibimiento de que, si no comparece en el plazo que se le señala, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 4 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Matías González.

JM—6066

13.109

GONZALEZ LOIS, Aurelio; hijo de Camilo y de Vicenta; natural de Rua, Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; de estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Rua, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Roberto Romero.

JG—6004

13.110

GOMEZ, Julián; marinero que perteneció a la tripulación del vapor "Villaodrid" y que desembarcó del mismo en el puerto de Bilbao en el mes de Julio último, sin más señas conocidas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de la segunda sección de la ría de Bilbao, y Juez instructor D. José Corral Rabanillo, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye por querella habida a bordo del citado buque.—Deusto, 25 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JG—5992

13.111

GOMEZ DIAZ, Andrés; natural de Domingo Pérez (Toledo), hijo de Rufo y de Gregoria, de estado soltero, oficio dependiente de comercio, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente como cabó de la Compañía mixta de Sanidad militar; procesado por el delito de deserción y estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Larache (África), 23 de

Noviembre de 1920.—El Comandante Juez permanente, José López.

JG—5975

13.112

GUTIERREZ BLANCO, José María; hijo de Casto y de Prudencia, natural de Igollo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,559 metros, pelo negro, cejas idem, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno; domiciliado últimamente en Igollo, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—6027

13.113

GUZON GARCIA, Marcellino; natural de Monzón (Palencia), de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, hijo de Domingo, profesión panadero, que formaba parte de la tripulación del vapor "Alfonso XII" y que desertó del mismo en el puerto de Bilbao en el mes de Agosto próximo pasado, cuyas señas personales son: estatura regular, complejión buena, sin más señas conocidas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata, Ayudante de Marina de la segunda Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo.—Deusto, 24 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José Rabanillo.

JN—5072

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRELAVEGA

Cumpliendo lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en el expediente promovido en este Juzgado por doña Juana Pereda Serna, sobre constitución de hipoteca legal para bienes parafinales, contra su marido D. Fernán Calderón García, se cita a éste, ausente en ignorado paradero, para que el día 5 de Enero próximo comparezca ante este Juzgado, a fin de que se avenga, si fuera posible, en cuanto al modo de verificar la constitución de aquella hipoteca, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 15 de Diciembre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado, Vicente Muñoz.

X—2621

Cumpliendo lo dispuesto en providencia de 7 del actual, dictada en los autos de juicio voluntario de testameñaría que se sigue en este Juzgado a bienes de doña Antonia García Gutiérrez y D. Leonardo Sánchez del Campo, vecinos que fueron de Tagle, se hace saber a los interesados en aquella testameñaría, D. Nicomedes y D. Segundo Sánchez García, domiciliados últimamente en Tagle, hoy ignorado paradero, que las operaciones divisorias practicadas por los contadores, se han puesto de manifiesto en mi Secretaría, por término de ocho días, para que puedan ser examinadas por los interesados y exponer lo que les convenga.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados ausentes don Nicomedes y D. Segundo Sánchez García, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y lo firmo y sello en Torrelavega a 10 de Diciembre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado, Vicente Muñoz.—V. B.: El Juez de primera instancia, José Antonio del Campo.

X—2620

TORRENTE

Don Carlos Sambeat y Chicoy, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Jerónimo García se sigue expediente la instancia de Álvaro Celdá Forner, como marido y representante legal de Desamparados Benaches Martínez, vecinos de Silla, sobre ausencia en ignorado paradero de María Sebastiana Benaches Martínez, casada con Pascual Forner, y con hijos, todos vecinos de Silla, los cuales se ausentaron de dicha población, marchando a las Américas desde hace unos diez y ocho años, sin que se tenga noticia de ellos desde hace más de diez años, ni se sepa su actual paradero, siendo necesaria su comparecencia para poder hacerse cargo de los bienes que correspondan a la referida María Sebastiana Benaches, en la herencia de su padre difunto José Benaches Mulet. Y por el presente se llama a dicha María Sebastiana Benaches Martínez, a su esposo Pascual Forner, a sus hijos o a su apoderado, si lo hubiere, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ciento veinte días hábiles contados desde el día 2 de Septiembre próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto en la GACETA DE MADRID, y terminará el día 30 de Enero próximo venidero, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrente, 12 de Noviembre de 1920.—El Juez, Carlos Sambeat.—El Secretario, Jerónimo García.

X—2621